



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Bajas de oficio de ciudadanos extranjeros con fecha de comprobación de residencia

A la vista del envío de las incidencias 141, 142 y 143 recibidas del Instituto Nacional de Estadística relativas al procedimiento de comprobación de residencia de ciudadanos extranjeros no inscritos en el Registro Central de Extranjeros o con Tarjeta de Residencia expedida hace más de cinco años, estando los Ayuntamientos obligados a realizar las gestiones oportunas a fin de comprobar la continuidad de la residencia de los ciudadanos afectados y, si procediese, a iniciar el correspondiente procedimiento de baja de oficio.

Vistos los informes de la Policía Local, en los que se señala que dichas personas no residen en el domicilio donde figuran empadronadas, siguiendo las instrucciones dictadas por el Instituto Nacional de Estadística al respecto, se propone el inicio del correspondiente expediente de baja de oficio.

Visto cuanto antecede y sobre la base de las facultades que la legislación me confiere al efecto, y en concreto el artículo 72.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Resuelvo:

Primero. – Iníciase expediente de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, a las personas que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
DUMITRU BEJINARIU	X8350444H
RAMONA BEJINARIU	X8350632E
ROXANA IASMINA BEJINARIU	X8350718Q
ALIN SORIN BLEJAN	X8767147F
VIOREL BRUMAR	X5448450A
ALLUANE CAVALCANTE ALBUQUERQUE	X8427985A
ARITZ BARQUIN CAVALCANTE	78930032N
MATEI COMAN	X6919162A
NICOLAIE LIHET	X8477523E
JUAN FIDEL FRANCO CAMPOS	X3905673C
TRAIAN GYORODI	Y0237288B
IONEL GABRIEL GYORODI	Y0440936V
CRISTIAN GYORODI	Y0235050G
TONY CHARLES COX	209988901
SERGIO FELIPE MOREIRA BELTRAO	Y0426833J



NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
JOAQUIM ANTONIO DE SOUSA CARVALHO	10843446
ION PAVEL STEPAN	Y1601210X
NUTICA FERARU	Y0374001N
SORINEL DORNEANU	X8318413A
MITICA LICU	X6966812C
LESBIA ISABEL VELASQUEZ GALDONA	16088343G
RUJA SIMONA STOIAN	X8314582J
IOSIF FLORIN STOIAN	X8314479W
FLORICA IONELA CERGHIZAN	X8309912N
LIVIU CERGHIZAN	X8309947R
LAVINIA BOGDANA CERGHIZAN	13246129
PETRU CERGHIZAN	Y0302438W
LUIS MIGUEL LEITE PALOS	X7295920K
FLAVIAN MIHAI IOVA	Y0603302A

Segundo. – Comunicar a los afectados mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, la incoación del expediente de baja de oficio.

Tercero. – Habilitar un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que, en caso de desacuerdo, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en orden a acreditar la residencia en este municipio.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la inserción del presente anuncio, con carácter previo al contencioso-administrativo, o bien directamente éste, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Villasana de Mena, a 18 de enero de 2016.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro